

blecido en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Se ha presentado escrito de solicitud número 6836, junto con la certificación del acuerdo por el Secretario general, don Julio Muñoz Sánchez, con documento nacional de identidad número 5.888.945. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Directora general de Trabajo.—5.841.

Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Máquinas Recreativas (depósito número 5.309).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado en Asamblea general, celebrada el 29 de octubre de 2001, a la que asistieron la totalidad de los miembros (31), y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes. La modificación consiste en una nueva redacción al artículo 2, para fijar el domicilio de la asociación en la calle Rufino González, número 25 (28037 Madrid). La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Secretario general de la asociación don Carlos Pueyo Ballabriga, con documento nacional de identidad número 17.980.420-D, con número de solicitud 13.233-14.820-7.533, y está firmada por aquél y por el Presidente de la asociación, don Joaquín Franco Muñoz, con documento nacional de identidad número 494.635-C. Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.844.

Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de Nissan (depósito número 2.793).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 29 de los Estatutos fue adoptado en Asamblea general extraordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2001, a la que asistieron 113 miembros y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes. La certificación del acuerdo ha sido presentada por

el Presidente de la asociación don Miguel Delgado Tellechea, y por el Secretario, don Baldomero Lázaro Galán, con número de solicitud 13.256-14.886-7.547. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.834.

Anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, por la Comisión Permanente, de la Asociación FEAPS para el Empleo de Personas con Retraso Mental (depósito número 7.734).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, por el que se aprobó por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle Comandante Zorita, número 8, escalera derecha, 1.º, 9, en Madrid. Al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). El acta del acuerdo ha sido suscrita por el Presidente de la asociación, don José María Ibáñez Martínez, provisto de documento nacional de identidad número 16.491.095-A, y por el Secretario, don Jesús María Flores Méndez, con documento nacional de identidad número 682.660-C. En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.836.

Anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos adoptado en reunión celebrada por el Congreso extraordinario del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), en reunión celebrada el 30 de noviembre de 2001 (número de depósito 7.991).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Según consta en la certificación del acuerdo, presentado el 26 de diciembre, por el Secretario de la asociación, don Juan Ramón Rodríguez Cuesta, provisto de documento nacional de identidad número 36.971.782-H, tramitado con el número 115.633-14.928, en la reunión celebrada al efecto por el Congreso extraordinario, se acordó por 46 votos a favor y dos abstenciones (siendo 60 los miembros convocados y 48 los asistentes), la modificación de los Estatutos, estableciéndose la ampliación del ámbito territorial a todo el territorio nacional. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición

en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.838.

Anuncio del depósito de los Estatutos del Sindicato Independiente de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, constituido en reunión celebrada al efecto el 17 de enero de 2002 (número de depósito 7.997).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. El acta de la citada reunión de constitución, suscrita por los promotores don Francisco Enrique Pla Sempere, provisto de documento nacional de identidad número 21.387.820-M, y por don Antonio Gómez García, con documento nacional de identidad número 5.269.997-F, fue presentada por el primero, junto al escrito de solicitud número 6.006-665, con fecha de entrada en el Registro del día 21 de enero de 2002. Por lo antes expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.835.

Anuncio del depósito del acuerdo de disolución de la asociación del grupo de trabajadores de «Cellophane Española, Sociedad Anónima» (GTI), acordado en reunión celebrada el 7 de marzo de 2001 por la Asamblea general (número de depósito 7.605).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de disolución de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tramitado con el número 11.607-8.996. Según consta en el acta de la reunión de la Asamblea, antes señalada, suscrita por el Secretario don José Antonio Gutiérrez Rincón, se acordó por más de los dos tercios de los asistentes la disolución de la asociación. En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—5.843.